



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2020-MPCVZ-ALC

Zorritos, 21 de diciembre del 2020.

### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 028-2020-MPCVZ, de fecha 21 de diciembre del 2020, Acta de entrega y Recepción de fecha 03 de diciembre del 2020, Oficio N° 027-2020-SPEYT-MPCVZ de fecha 07 de diciembre del 2020, Informe N°074-2020-MPCVZ/SGPEYT-DSVG de fecha 10 de diciembre del 2020, Informe Legal N° 378-2020-MPCVZ/GAJ de fecha 14 de diciembre del 2020, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Dircetur- Tumbes mediante E-mail: dirceturtumbes@gmail.com realizó la invitación a los miembros representantes de sus instituciones que pertenecen al equipo técnico conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N°233-2020/Gob. Tumbes-GR, para la ceremonia de entrega del equipamiento respectivo la cual se realizara en el patio el Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de fecha 03 de diciembre del 2020, en las instalaciones del Gobierno Regional Tumbes, DIRCETUR Tumbes a través de la Mg. Melissa R. Barreto Palomino, hace entrega a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar por medio de su representante el Ing. Wilmer Rojas Agurto Gerente de Desarrollo Económico y Social, los equipos que se detallan a continuación:

- Setenta (70) tachos de residuos solidos
- Cien (100) sombrillas

Que, a través del Oficio N°027-2020-SPEYT-MPCVZ de fecha 08 de diciembre del 2020 la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo pone de conocimiento lo que a la letra indica: " Que mediante acta de entrega y recepción de fecha 03/12/2020, se hizo la entrega y recepción por parte de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo –GRT, del equipamiento en el marco de la reactivación del recurso turístico "Playa Zorritos"... de los bienes que a continuación se detallan:

- Setenta (70) tachos de residuos solidos
- Cien (100) sombrillas

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



En tal sentido, hago de su conocimiento con la finalidad de que se realice el ingreso de los bienes donados, arriba indicados...";

Que, mediante Informe N°074-2020-MPCVZ/SGPEYT.DSVG de fecha 10 de diciembre del 2020 la Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo informa respecto a la donación de bienes a favor de esta comuna, lo que a la letra indica: " (...) el día 03 de diciembre se hizo entrega de 100 sombrillas y 70 tachos de residuos sólidos, los cuales el día 10 de diciembre fueron colocados frente al malecón turístico de Zorritos, siendo un requisito importante para obtener el **Safe travel**, el cual es una garantía para los turistas nacionales y extranjeros de visitar un destino que cumple las medidas sanitarias...";

Que, mediante el Informe Legal N° 378-2020-MPCVZ/GAJ de fecha 14 de diciembre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta municipalidad a la letra **OPINA "que resulta PROCEDENTE ACEPTAR la DONACIÓN por parte de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo-GTR- respecto a setenta tachos de residuos sólidos y 100 sombrillas a favor de la Municipalidad de Contralmirante Villar (...)"**;

Que, conforme al numeral 7 del artículo 56° de la Ley- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece -que son bienes de propiedad municipal: "**los legados o donaciones que se instituyan en su favor**";

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la ley citada en el párrafo anterior, establece que es atribución del **Consejo Municipal "aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra libertad"**;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los Acuerdos son decisiones que forma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 028-2020-MPCVZ de fecha 21 de diciembre del 2020, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA DONACIÓN DE SETENTA (70) TACHOS PARA RESIDUOS SÓLIDOS Y CIEN (100) SOMBRILLAS, DONADAS POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - DIRCETUR - GRT, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.**

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE;**



*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com